



## CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

### Servicio de Atención al Domicilio Pamplona Sociedad Limitada

#### ACTA n° 1

(12 de febrero de 2024)

EN PAMPLONA, siendo las doce horas y treinta minutos del día **DOCE DE FEBRERO de dos mil veinticuatro**, se reunieron en la Sala de reuniones de la 3ª planta de la Casa consistorial (Sala Chimenea) las personas consejeras que seguidamente se relacionan, al objeto de celebrar **sesión ordinaria** del Consejo de Administración de la sociedad pública municipal Servicio de Atención a Domicilio Pamplona, tras haber sido convocada de forma legal por su Presidente, con el siguiente orden del día:

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Formulación de las cuentas de 2023 y propuesta de distribución del resultado.
3. Presupuesto para 2024.
4. Cese del Gerente y revocación de sus poderes.
5. Otorgamiento de poderes al Presidente del Consejo de administración y a Dª. Margarita Moreno Fernández.
6. Ruegos y preguntas.
7. Lectura y aprobación del acta de la sesión.

**PRESIDE** el Presidente del Consejo de Administración: D. JOSÉ MARÍA MAULEÓN ECHEVERRÍA.

**ASISTEN** las personas Consejeras:

Dª. CARMEN ALBA ORDUNA.  
D. MIKEL ARMENDARIZ BARNECHEA.  
D. RAUL ARMENDARIZ LEZAUN.  
Dª MARIA DEL MAR CABALLERO MARTINEZ  
Dª AITZIBER CAMPION GAMBOA.

Excusa su asistencia la consejera Dª NURIA MEDINA SANTOS.

**SECRETARIA:** DOÑA ANA MARÍA JIMÉNEZ MARCO, secretaria no consejera.

Asiste, asimismo, D. IÑIGO HUARTE HUARTE, Gerente de la Sociedad.

El Consejo de administración queda válidamente constituido al concurrir a la reunión miembros suficientes.



EL SR. PRESIDENTE abre la sesión.

### **1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión celebrada el 24 de marzo de 2023.

### **2. FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS DE 2023 Y PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO.**

El Presidente se remite a las cuentas enviadas junto con el orden del día a las personas consejeras, que no formulan preguntas y aprueban las mismas por unanimidad manifestada mediante asentimiento.

Se hace constar que las cuentas anuales, firmadas por las personas consejeras, quedan unidas al Acta como Anexo I.

“Se dan por formuladas las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, firmando en señal de conformidad todos los miembros presentes del Consejo de administración, y proponiendo su elevación a la Junta General para su aprobación”.

Se hace constar que no firma la consejera D<sup>a</sup> Nuria Medina Santos, ausente.

### **3. PRESUPUESTO 2024.**

El Presidente informa sobre el punto del orden del día, cuya información obra en los documentos enviados junto con el orden del día.

Las personas consejeras aprueban el acuerdo por unanimidad, manifestada mediante asentimiento.

“Visto el documento del Estado de previsión de cuenta de pérdidas y ganancias 2024,

SE ACUERDA:

Aprobar el presupuesto formulado para la Sociedad Servicio de atención a domicilio Pamplona S.L. para el año 2024.”

### **4. CESE DEL GERENTE Y REVOCACIÓN DE SUS PODERES.**

El Presidente da paso al presente punto del orden del día. Se determina como fecha de revocación el día 28 de febrero de 2024.



Se aprueba por unanimidad de las personas consejeras presentes, manifestada mediante asentimiento.

“SE ACUERDA:

Proceder al cese del Gerente de la Sociedad Servicio de atención a domicilio Pamplona S.L. y revocación de sus poderes, con fecha de 28 de febrero de 2024.”

## **5. OTORGAMIENTO DE PODERES AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y A D<sup>ª</sup> MARGARITA MORENO FERNÁNDEZ.**

El Presidente informa que se otorgarán poderes tan amplios como sean necesarios al Presidente del Consejo de administración y a D<sup>ª</sup> Margarita Moreno Fernández, secretaria técnica del Área de acción social.

Quedando aprobado el acuerdo por unanimidad de las personas consejeras presentes, manifestada mediante asentimiento:

“Se acuerda conferir poder al Presidente del Consejo de administración de la compañía. DON JOSÉ MARÍA MAULEÓN ECHEVERRÍA, con DNI 16.576227N, mayor de edad, casado y vecino de Pamplona (Navarra), con domicilio profesional en la calle Aoiz, nº 9 de Pamplona, y a DOÑA MARGARITA MORENO FERNÁNDEZ, con DNI 29.152969D, mayor de edad, casada y vecina de Pamplona (Navarra) con domicilio profesional en la calle Aoiz, nº 9, de Pamplona, para que en nombre y representación de “SERVICIO DE ATENCIÓN AL DOMICILIO PAMPLONA, S.L.”, pueda ejercitar las siguientes FACULTADES:

**PRIMERO.** - Ostentar la representación de la Sociedad y el uso de la firma social en toda clase de actos y contratos que constituyan su objeto social, sin más limitaciones que las que más adelante se especifican, ejecutando los acuerdos de la Junta General y del Consejo de Administración, dirigiendo, vigilando e inspeccionando la marcha y el buen funcionamiento de la Sociedad, dando cuenta de su gestión y respondiendo ante la Sociedad de los daos que le causare por malicia, abuso de facultades en beneficio propio o negligencia grave de sus poderes, con perjuicio de los intereses y del buen crédito y funcionamiento de la Sociedad.

**SEGUNDO.** - Elevar al Consejo de Administración propuestas sobre política económica general de la Sociedad, planes y programas generales de la gestión y proponer la realización de los negocios que pudieran ser convenientes a la Sociedad y la explotación de aquellos relacionados con los fines de la misma.

**TERCERO.** - En casos de urgencia, podrá tomar todo tipo de decisiones que, a su juicio, eviten daños mayores, de acuerdo el Presidente/a del Consejo de Administración, o Consejero/a que le sustituya, sin perjuicio de la obligada convocatoria de reunión de dicho organismo, al



que dará cuenta de las medidas tomadas, causas que las han motivado y resolución que, en definitiva, procederá adoptar.

**CUARTO.** - De acuerdo con lo establecido en la determinación primera, representar a la Sociedad en todos los actos y contratos de orden administrativo, civil, mercantil, bursátil y bancario, incluso formalizando las operaciones de crédito o préstamo, cuya celebración haya sido acordada por cualquiera de los órganos sociales competentes. A tal efecto, estará capacitado para formalizar y firmar cuantos documentos sean precisos para ello.

**QUINTO.** - Organizar, administrar, gobernar e inspeccionar la marcha de la Sociedad y de todos sus negocios, representando a la misma ante cualquier órgano de la Administración del Estado, Autonómica, Local o Institucional y ante toda clase de personas físicas, jurídicas, públicas y privadas, en toda clase de asuntos, pudiendo comparecer ante las mismas, presentar solicitudes, reclamaciones o recursos, así como ante Juzgados y Autoridades y Funcionarios del Estado, Sindicatos y comunidades de propietarios; en las cuestiones administrativas, fiscales, mercantiles y laborales, relacionadas con la gestión ordinaria de la Empresa, pudiendo conferir poderes generales y especiales para pleitos a favor de Procuradores, designar Letrados que lleven la Dirección de los asuntos, determinar sus funciones y suspender su mandato.

**SEXTO.** - Adquirir, enajenar, permutar, retrasar y arrendar toda clase de derecho de dominio o derechos reales sobre los mismos, así como arrendar bienes inmuebles y constituir derechos de superficies sobre los mismos, otorgando y firmando para ello todo tipo de contratos y documentos públicos o privados que sean necesarios para el mejor funcionamiento de la Sociedad dando posterior cuenta al Consejo de Administración.

**SÉPTIMO.** - Efectuar por sí, hasta un límite máximo de sesenta mil euros (60.000 €) por operación, salvo acuerdo específico del Consejo de Administración autorizando cantidad superior en las siguientes operaciones:

- Ordenar pagos y disponer de fondos de dinero, valores, pólizas, cheques, talones, letras u otros documentos de cambio, a quienes quieran que sean los acreedores de la Sociedad, constituir, retirar y cancelar depósitos, fianzas, certificados de depósito y fondos de cualquier naturaleza a nombre de la Sociedad, incluso en la Caja General de Depósitos, Banco de España y en toda clase de organismo públicos, personas jurídicas y empresas públicas o privadas en general; librar, aceptar, cobrar, endosar, descontar, negociar y protestar letras de cambio, cheques, pagarés y demás efectos de crédito, giro o comercio, y fijar las condiciones de los endosos y los descuentos de los efectos; abrir toda clase de cuentas, tanto en metálico como en valores, solicitando la conformidad a extractos de cuentas bancarias; reconocer deudas; aceptar créditos; hacer y recibir préstamos; pagar cantidades y hacer efectivos los pagos; dar o aceptar bienes, en por o para pagos; otorgar transacciones, compromisos y renunciaciones y satisfacer cuanto sea de cargo de la



Sociedad, librando o exigiendo los recibos, facturas o cartas de pago, así como afianzar cuentas de créditos y otras operaciones mercantiles, ello con la limitación económica referenciada.

Para aquellas operaciones que se acaban de enumerar que excedan de sesenta mil euros (60.000 €), por unidad de acto, será necesaria además de la firma del Gerente, la firma del Presidente/a del Consejo de Administración o Consejero/a que le sustituya.

No estará sujeta a ningún tipo de limitación de fondos, las operaciones de pago de nómina del personal.

**OCTAVO.** - Reclamar y cobrar cuantas cantidades se adeuden a la Sociedad por cualquier concepto, expidiendo los correspondientes recibos o cartas de pago, así como cancelar hipotecas, gravámenes u otras obligaciones reales o personales.

**NOVENO.**- Conceder prórrogas, quitas y espera, aceptar bienes en pago de deudas, asistir a Juntas de acreedores, tanto particulares como en expedientes de suspensión de pago de los deudores a la Sociedad y otorgar convenios con deudores a la Sociedad; tomar posesión simbólica de los bienes que por cualquier concepto adquiera la Sociedad representada, o le sean adjudicados en pago, promoviendo, si fuera necesario, los expedientes administrativos y judiciales que fueran necesarios y convenientes, dando cuenta siempre de todo lo actuado al Consejo de Administración. Y representar, en general, a la Sociedad en toda clase de concursos de acreedores, suspensiones de pagos y quiebras.

**DÉCIMO.** - Constituir toda clase de seguros y concertar sustituciones y subrogaciones de bienes, solicitar y obtener patentes, marcas y derechos de propiedad industrial, así como solicitar y aceptar toda clase de autorizaciones, permisos, licencias y concesiones administrativas, dando cuenta de ello al Consejo de Administración.

**DÉCIMOPRIMERO.** - Dirigir y organizar la Empresa, controlar las actividades y gestión y modificar sus departamentos y servicios, de acuerdo con las directrices y criterios generales que sobre la política de personal establezca el Consejo de Administración, para lo cual podrá contratar, suspender, separar y sancionar al personal, fijar sus atribuciones y asignar los puestos de trabajo, dando cuenta al órgano antes referido de las actuaciones llevadas a cabo, si su importancia o interés así lo requieren.

**DÉCIMOSEGUNDO.** - Llevar la documentación contable y administrativa de la empresa y cuidar de que se confeccionen al fin de cada ejercicio social las Cuentas Anuales de la Sociedad.

**DÉCIMOTERCERO.** - Comparecer ante Notario para elevar a escritura pública los acuerdos sociales que puedan adoptar la Junta General de Socios, el socio único o el órgano de administración de la Sociedad.



**DÉCIMO CUARTO.** - Hacer cualquier declaración o aportar cualquier documento que pueda ser necesario para el otorgamiento de las escrituras públicas referidas en el párrafo anterior.

**DÉCIMO QUINTO.** - Solicitar, cuando proceda, la inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos adoptados por la Junta General de socios, el socio único o el órgano de administración de la Sociedad.

**DÉCIMO SEXTO.** - Realizar, igualmente en representación de la Sociedad, cuantas acciones sean inherentes o complementarias para el cumplimiento del mandato recibido.

**DÉCIMO SÉPTIMO.** - Firmar cualquier documento público o privado que sea necesario para adecuar el mandato recibido, incluso, si fuera necesario, el otorgamiento de escrituras públicas de subsanación de errores.

**DÉCIMO OCTAVO.** - Solicitar, descargar, instalar, renovar, suspender, revocar y utilizar cualesquiera certificados de firma electrónica emitidos por la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre – Real Casa de Moneda o por otros prestadores de servicios de certificación, tanto los certificados expresados en las leyes, como cualquiera otros de los emitidos por la citada Fábrica Nacional y otros prestadores de servicios de certificación electrónica, incluidos, pero no limitados, a certificados de persona física, de representante de persona jurídica, de representante de entidad sin personalidad jurídica, de dispositivo móvil, de servicios de componentes de firma electrónica al servicio de las administraciones públicas, de sede electrónica, de sello electrónico para la actuación administrativa automatizada y cualesquiera otros certificados electrónicos que pudieran surgir con posterioridad de conformidad con el estado de la técnica.

La solicitud del certificado de firma electrónica podrá realizarse antes las oficinas de la Agencia Estatal de Administración tributaria o ante otras oficinas de registro delegadas de órganos, organismo o entidades que ejerzan funciones públicas, así como ante las oficinas o registros que designen los prestadores de servicios de certificación.

Las actividades comprendidas anteriormente a realizar por cuenta del poderdante comprenden la utilización del certificado de firma electrónica ante: la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y sus Organismos Públicos, sociedades, Mancomunidades, Consorcios o cualesquiera otros entes con o sin personalidad jurídica vinculados o dependientes de los anteriores, incluyendo la administración institucional, territorial o periférica y órganos reguladores; también, realizar trámites ante Oficinas y Funcionarios Públicos de cualquier administración, Registros Públicos, Agencias tributarias, Tribunales Económico – Administrativos, de Competencias o de Cuentas, Notarías, Colegios Profesionales, Sindicatos, Autoridades Eclesiásticas, Organismo de la UE e Internacionales, Organismos Jurisdiccionales y cualesquiera otros órganos, agencias, entes u organismos, cualquier administración y demás entidades



creadas y por crear, en cualquiera de las ramas, dependencias o servicios de cualesquiera administraciones nacionales, de la UE o internacionales; asimismo, podrá actuar ante personas físicas, jurídicas, entidades, sociedades y comunidades con y sin personalidad jurídica, organismos, agrupaciones, asociaciones, ong's y demás entes de derecho privado previstos en el ordenamiento jurídico español, de la UE e internacionales, para la realización, vía electrónica mediante la utilización del certificado de firma electrónica del poderdante y por su cuenta, de las facultades incluidas en la presente escritura de apoderamiento.”

## **6. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formulan.

## **7. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN.**

A continuación, la Secretaria procede a la lectura de este acta, que queda aprobada por unanimidad de las personas consejeras manifestada por asentimiento.

Y NO HABIENDO más asuntos de que tratar finalizó la reunión siendo las doce horas y cuarenta y seis minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta.



## **ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA SOCIEDAD PÚBLICA “SERVICIO DE ATENCIÓN A DOMICILIO, S.L.U.” CELEBRADA EN PAMPLONA EL DÍA 6 DE MAYO DE 2024.**

En Pamplona y en la Casa Consistorial, siendo las 13.00 horas del día 6 de MAYO de 2024, se celebra Junta General Extraordinaria de la Empresa Servicio de atención a domicilio Pamplona, S.L.U., con la siguiente representación:

El capital del Excmo. Ayuntamiento de Pamplona, como socio único del total social, se representa por D. José M<sup>a</sup> Mauleón Echeverría, por designación del Pleno del Ayuntamiento de Pamplona de fecha 2 de mayo de 2024, que, presente en el acto, se constituye en Junta General.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 191 de la vigente Ley de Sociedades de Capital, “el presidente y secretario de la junta general serán los del consejo de administración, y en su defecto, los designados por los socios concurrentes al comienzo de la reunión”. La Junta designa Presidente de la misma a D. José M<sup>a</sup> Mauleón Echeverría y se nombra Secretaria de esta Junta a D<sup>a</sup>. Ana María Jiménez Marco.

No asiste ninguna persona consejera.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión y dispone se proceda al estudio de los asuntos que constituyen el Orden del Día que a continuación se expone:

- 1.- Aprobación de las cuentas anuales de la sociedad del año 2023.
- 2.-Ruegos y preguntas.
- 3.-Aprobación del acta de la sesión.

1.- Aprobación de las cuentas anuales de la sociedad del año 2023.

El socio único por medio de su representante en la Junta, ha examinado las cuentas anuales del ejercicio 2023: balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria, formuladas en modelo abreviado por las personas administradoras en sesión de Consejo de Administración de 5 de febrero de 2024 y firmadas por la secretaria del Consejo junto con todas las personas administradoras presentes en dicha sesión.

Son consideradas correctas, y en prueba de conformidad, por unanimidad del socio único se adopta el siguiente

ACUERDO:

1.1.-Aprobar las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2023, cerrado al 31 de diciembre del mismo año, formuladas en modelo abreviado en sesión del Consejo de Administración de la sociedad de fecha 5 de febrero de 2024, y firmadas por la Secretaria y las personas administradoras presentes en dicha sesión, que presenta las siguientes masas patrimoniales:



ACTIVO 120.262,16  
PASIVO 120.262,16  
RESULTADO -615.158,97

1.2- Aplicar el resultado en los siguientes términos:

- A reservas legales: -533,76 €
- A reservas voluntarias: -614.625,21 €

1.3.- Con objeto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 198.3 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, trasladar al Ayuntamiento de Pamplona una copia de las Cuentas Anuales del ejercicio 2023.

2.- Ruegos y preguntas.

No se plantean.

3.- Aprobación del acta de la sesión.

Acto seguido y de conformidad con el artículo 202 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, por la Secretaria se procede a la lectura del Acta de la Junta, quedando aprobada y firmada por el Presidente y la Secretaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se declara terminada la Junta, siendo las 13.15 horas del día indicado al comienzo.

Firmado: Presidente, D. José M<sup>a</sup> Mauleón Echeverría, D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup> Jiménez Marco, secretaria

Jose Maria  
Mauleon  
Echeverria  
- DNI  
16576227N

Firmado  
digitalmente por  
Jose Maria  
Mauleon  
Echeverria - DNI  
16576227N  
Fecha: 2024.05.14  
10:59:46 +02'00'

FECHA: 23 de febrero de 2024

Nº expediente: 1-2024

**INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE LAS CUENTAS ANUALES DE  
SERVICIO DE ATENCIÓN AL DOMICILIO PAMPLONA S.L.U., A 31 DE  
DICIEMBRE DE 2023**



**ETHI-K AUDITORES S.L.P.U.**

## **INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

A los miembros del Patronato de SERVICIO DE ATENCIÓN AL DOMICILIO PAMPLONA, S.L.U.

### **Opinión**

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de SERVICIO DE ATENCIÓN AL DOMICILIO PAMPLONA, S.L.U., que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria (todos ellos abreviados) correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### **Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### **Incertidumbre material relacionada con la Empresa en funcionamiento**

Llamamos la atención sobre la Nota 2.3 y 15 de la memoria de las cuentas anuales, que mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Pamplona de 11 de enero de 2024, se ha establecido que sea el propio ayuntamiento el que asuma con medios propios la gestión de todas las actividades que integran el servicio de atención domiciliaria municipal en el programa de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, lo que supone en la práctica el cese de la actividad de la empresa tal y como está definida en el objeto social recogido en sus estatutos sociales. Las cuentas anuales se emiten de acuerdo con el Principio de Empresa en Funcionamiento, ya que, a la fecha de formulación de las cuentas anuales de 2023, no se ha acordado en Junta general de socios la disolución de la sociedad, ni su posterior liquidación. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.



Ethi-k Auditores S.L.P.

Integridad Rigor Transparencia

[www.ethikaudidores.com](http://www.ethikaudidores.com)

### **Aspectos más relevantes de la auditoría**

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

#### **Aportación del Ayuntamiento de Pamplona**

Tal y como se indica en el punto 5 de la nota 11 de la memoria abreviada adjunta, la Sociedad ha recibido del Ayuntamiento de Pamplona (fundador) una aportación de 1.319.524,98 euros en el ejercicio 2023 y 6.071.866,34 euros en el año 2022 para financiar su actividad, y en concreto, las actividades contenidas en su Plan de Actuación para el año 2023 y 2022. Esta aportación ha sido reconocida en la cuenta de resultados abreviada como un ingreso del ejercicio en el epígrafe “Otros ingresos de explotación imputados al resultado del ejercicio”, que forma parte de los ingresos de la actividad propia, dado que financia gastos del ejercicio afectos al cumplimiento de los fines de la Sociedad, y se considera que tiene carácter no reintegrable al existir un acuerdo individualizado de concesión, haberse cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existir dudas razonables sobre su recepción. El incumplimiento de estas condiciones implicaría, de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación, que la aportación tuviese la consideración contable de reintegrable, debiendo, en ese caso tal y como se indica en la nota 4.9 de la memoria abreviada adjunta, registrarse como un pasivo exigible. La citada aportación supone prácticamente el total de los ingresos de explotación de la Sociedad, motivo por el que esta cuestión ha sido considerada como un aspecto relevante de la auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría para abordar este aspecto han incluido la obtención y análisis de la documentación facilitada por la Sociedad para soportar el cumplimiento de las condiciones necesarias para la consideración contable de la aportación como no reintegrable y que incluye, entre otros, el contrato-programa con el Ayuntamiento de Pamplona, donde se acuerdan los servicios que deberá prestar la Sociedad, su aprobación y el resto de documentación justificativa de ejecución de actividades incluidas en dicho acuerdo, así como la obtención de las actas emitidas hasta la emisión de este informe, en las que se pueden observar las diferentes decisiones tomadas por el Órgano de Gobierno de la Entidad para ir cumpliendo con las obligaciones del acuerdo.

### **Responsabilidad del Consejo de Administración de la Sociedad en relación con las cuentas anuales abreviadas**

El Consejo de Administración de la Sociedad es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.



Ethi-k Auditores S.L.P.

Integridad Rigor Transparencia

[www.ethikauditores.com](http://www.ethikauditores.com)

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, el Consejo de administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.



Ethi-k Auditores S.L.P.

Integridad Rigor Transparencia

[www.ethikauditores.com](http://www.ethikauditores.com)

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

ETHI-K AUDITORES S.L.P.U.

Inscrita en el R.O.A.C. nº S2349



Firmado por \*\*\*2416\*\* FERNANDO JESUS GONZALEZ (R: \*\*\*\*5359\*) el día 23/02/2024 con un certificado emitido por AC Representación

Fernando González León Nº ROAC 19.999

23 de febrero de 2024

## BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO

BA1

NIF: B71438568		Espacio destinado para las firmas de los administradores		UNIDAD (1)	
DENOMINACIÓN SOCIAL: SERVICIO DE ATENCIÓN AL DOMICILIO PAMPLONA, S.L.U.				Euros: 09001 <input checked="" type="checkbox"/>	
				Millones: 09003 <input type="checkbox"/>	
ACTIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2023 (2)	EJERCICIO 2022 (3)	
A) ACTIVO NO CORRIENTE	11000		4.515,64	4.072,10	
I. Inmovilizado intangible	11100				
II. Inmovilizado material	11200	5	4.515,64	4.072,10	
III. Inversiones inmobiliarias	11300				
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	11400				
V. Inversiones financieras a largo plazo	11500				
VI. Activos por impuesto diferido	11600				
VII. Deudores comerciales no corrientes	11700				
B) ACTIVO CORRIENTE	12000		115.746,52	826.071,00	
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	12100				
II. Existencias	12200	9	6.419,83	6.773,05	
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	12300				
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	12380				
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo	12381				
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo	12382				
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	12370				
3. Otros deudores	12390			150,00	
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	12400				
V. Inversiones financieras a corto plazo	12500				
VI. Periodificaciones a corto plazo	12600				
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12700	6	109.326,69	819.147,95	
TOTAL ACTIVO (A + B)	10000		120.262,16	830.143,10	
<p>(1) Marque las casillas correspondientes, según exprese las cifras en unidades, miles o millones de euros. Todos los documentos que integran las cuentas anuales deben elaborarse en la misma unidad.</p> <p>(2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.</p> <p>(3) Ejercicio anterior.</p>					

# BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO

BA2.1

NIF: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">B71438568</span>	
DENOMINACIÓN SOCIAL: <u>SERVICIO DE ATENCIÓN</u> <u>AL DOMICILIO PAMPLONA,</u> <u>S.L.U.</u>	Espacio destinado para las firmas de los administradores

		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2023 (1)	EJERCICIO 2022 (2)
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>				
A) PATRIMONIO NETO .....	20000		3.066,24	618.225,21
A-1) Fondos propios .....	21000		3.066,24	618.225,21
I. Capital .....	21100		3.000,00	3.000,00
1. Capital escriturado .....	21110	8	3.000,00	3.000,00
2. (Capital no exigido) .....	21120			
II. Prima de emisión .....	21200			
III. Reservas .....	21300		615.225,21	739.710,76
1. Reserva de capitalización .....	21350			
2. Otras reservas .....	21360	8	615.225,21	739.710,76
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias) .....	21400			
V. Resultados de ejercicios anteriores .....	21500			
VI. Otras aportaciones de socios .....	21600			
VII. Resultado del ejercicio .....	21700	8	-615.158,97	-124.485,55
VIII. (Dividendo a cuenta) .....	21800			
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto .....	21900			
A-2) Ajustes por cambios de valor .....	22000			
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos .....	23000			
B) PASIVO NO CORRIENTE .....	31000		0,00	0,00
I. Provisiones a largo plazo .....	31100			
II. Deudas a largo plazo .....	31200			
1. Deudas con entidades de crédito .....	31220			
2. Acreedores por arrendamiento financiero .....	31230			
3. Otras deudas a largo plazo .....	31290			
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo .....	31300			
IV. Pasivos por impuesto diferido .....	31400			
V. Periodificaciones a largo plazo .....	31500			
VI. Acreedores comerciales no corrientes .....	31600			
VII. Deuda con características especiales a largo plazo .....	31700			

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.  
(2) Ejercicio anterior.

## BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO

BA.2.2

NIF: B71438568

DENOMINACIÓN SOCIAL:

SERVICIO DE ATENCIÓN  
AL DOMICILIO PAMPLONA,  
S.L.U.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2023 (1)	EJERCICIO 2022 (2)
C) PASIVO CORRIENTE .....	32000		117.195,92	211.917,89
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta .....	32100			
II. Provisiones a corto plazo .....	32200			
III. Deudas a corto plazo .....	32300			
1. Deudas con entidades de crédito .....	32320			
2. Acreedores por arrendamiento financiero .....	32330			
3. Otras deudas a corto plazo .....	32390			
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo .....	32400			
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar .....	32500		117.195,92	211.917,89
1. Proveedores .....	32580		982,32	1.458,87
a) Proveedores a largo plazo .....	32581			
b) Proveedores a corto plazo .....	32582	7	982,32	1.458,87
2. Otros acreedores .....	32590	7	116.213,60	210.459,02
VI. Periodificaciones a corto plazo .....	32600			
VII. Deuda con características especiales a corto plazo .....	32700			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C) .....	30000		120.262,16	830.143,10

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.  
(2) Ejercicio anterior.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA

PA

NIF:	B71438568	
DENOMINACIÓN SOCIAL:		Espacio destinado para las firmas de los administradores
SERVICIO DE ATENCIÓN		
AL DOMICILIO PAMPLONA, S.L.U.		

(DEBE) / HABER		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2023 (1)	EJERCICIO 2022 (2)
1. Importe neto de la cifra de negocios .....	40100			
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación .....	40200			
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo .....	40300			
4. Aprovisionamientos .....	40400	11	-14.835,57	-17.632,81
5. Otros ingresos de explotación .....	40500	11	1.319.524,98	6.071.866,34
6. Gastos de personal .....	40600	11	-1.801.669,81	-6.030.018,87
7. Otros gastos de explotación .....	40700	11	-142.729,52	-143.943,87
8. Amortización del inmovilizado .....	40800	11	-1.360,45	-218,07
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras .....	40900			
10. Excesos de provisiones .....	41000			
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado .....	41100			
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio .....	41200			
13. Otros resultados .....	41300	11	26.182,44	-5.345,14
<b>A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b> (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12 + 13) .....	49100		-614.887,93	-125.292,42
14. Ingresos financieros .....	41400			
a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero .....	41430			
b) Otros ingresos financieros .....	41490			806,87
15. Gastos financieros .....	41500	11	-271,04	
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros .....	41600			
17. Diferencias de cambio .....	41700			
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros .....	41800			
19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero .....	42100			
a) Incorporación al activo de gastos financieros .....	42110			
b) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores .....	42120			
c) Resto de ingresos y gastos .....	42130			
<b>B) RESULTADO FINANCIERO (14 + 15 + 16 + 17 + 18 + 19) .....</b>	49200		-271,04	806,87
<b>C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B) .....</b>	49300		-615.158,97	-124.485,55
20. Impuestos sobre beneficios .....	41900			
<b>D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 20) .....</b>	49500		-615.158,97	-124.485,55

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.  
(2) Ejercicio anterior.



## **SERVICIO DE ATENCIÓN AL DOMICILIO PAMPLONA, S.L.U.**

### **MEMORIA ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

#### **1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA**

Servicio de atención al domicilio Pamplona, S.L.U., se constituyó el 7 de septiembre de 2021. Tiene su domicilio social en la C/Aoiz, nº 9, de Pamplona y sus oficinas en la misma dirección.

La sociedad se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Navarra al tomo 2036, folio 216, hoja NA-40665.

Según los Estatutos Sociales, la Sociedad tiene por objeto:

“el ejercicio de todas las actividades que integran el servicio de atención domiciliaria municipal en el programa de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, integrando tanto la atención en domicilios como en inmuebles y servicios, como apartamentos tutelados y similares, que tienen carácter municipal.

Se incluyen en el objeto todas las actividades que fueran necesarias para desarrollar la actividad y que queden enmarcadas dentro de los objetivos del programa de autonomía personal y con las situaciones objeto de su intervención social individual, familiar, grupal y comunitaria.”

Servicio de atención al domicilio Pamplona, S.L.U., se encuentra participada íntegramente en su capital por el Excmo. Ayuntamiento de Pamplona.

#### **2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

##### **1) Imagen fiel**

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el RD 1514/2007 por el que se regula el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas, y sus modificaciones posteriores, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.

Asimismo, se han considerado las modificaciones introducidas mediante el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, mediante el cual se produce la modificación del Plan General de Contabilidad.

Estas cuentas anuales se someterán a la aprobación de la Junta General Ordinaria estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

##### **2) Principios contables**

Los principios y criterios contables aplicados para la elaboración de estas cuentas anuales son los que se resumen en la Nota 4 de esta memoria. Se han aplicado todos los principios



contables obligatorios que tienen una incidencia significativa en estas cuentas anuales. No se han aplicado principios contables no obligatorios.

### **3) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

En el Pleno del Ayuntamiento de Pamplona (socio único de la sociedad) celebrado el 11 de enero de 2024, se acordó modificar la forma de gestión del servicio de atención domiciliaria municipal aprobada en acuerdo de Pleno de 15 abril de 2021 (8/CC), de manera que el programa de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, se preste de forma directa por el Ayuntamiento de Pamplona.

El objeto de la sociedad, de acuerdo con el artículo 2 de los estatutos sociales, es el ejercicio de todas las actividades que integran el servicio de atención domiciliaria municipal en el programa de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, integrando tanto la atención en domicilios como en inmuebles y servicios, como apartamentos tutelados y similares, que tienen carácter municipal.

Por lo tanto, tal y como ha manifestado el socio único, estos acuerdos suponen, en la práctica, el cese de la actividad de la empresa tal y como está definida en el objeto social recogido en sus estatutos sociales.

Las cuentas anuales se emiten de acuerdo con el Principio de Empresa en Funcionamiento, ya que, a la fecha de formulación de las cuentas anuales de 2023, no se ha acordado en Junta general de socios la disolución de la sociedad, ni su posterior liquidación

La preparación de las cuentas anuales abreviadas requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis relevantes en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Sociedad.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas cuentas anuales, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas, al alza o a la baja, en próximos ejercicios, lo que se realizaría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

### **4) Comparación de la información**

Las cuentas anuales abreviadas presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance abreviado, de la cuenta de resultados abreviada y de la memoria abreviada, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior.

### **5) Elementos recogidos en varias partidas**

No hay elementos de naturaleza similar incluidos en diferentes partidas dentro del Balance de Situación.

### **6) Cambios en criterios contables**

No se han producido ajustes en el ejercicio por cambios en criterios contables.

### **7) Corrección de errores**



Durante el ejercicio no se han producido correcciones de errores detectados en el ejercicio originados en ejercicios anteriores

### 3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de aplicación de resultados, que el Consejo de Administración presentará a la Junta General de Accionistas, es la siguiente:

<b>Base de reparto</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	-615.158,97 €	- 124.485,55
<b>TOTAL</b>	<b>-615.158,97 €</b>	<b>- 124.485,55</b>
<b>Aplicación</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
A Reservas legales	-533,76 €	
A Reservas voluntarias	-614.625,21 €	- 124.485,55
<b>TOTAL</b>	<b>-615.158,97 €</b>	<b>- 124.485,55</b>

### 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

La Sociedad aplica las normas de registro y valoración establecidas por el Plan General de Contabilidad, siendo las principales utilizadas las siguientes:

#### 1) Inmovilizado intangible

No figura en Balance cantidad alguna que haga referencia a dicho concepto, por lo que no son de aplicación los criterios contables de registro y valoración recogidos en el Plan General de Contabilidad.

#### 2) Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos. Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil o estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de resultados durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material se calcula sistemáticamente por el método lineal, en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas y los porcentajes resultantes son:

	<b>Coeficiente anual</b>	<b>Años de vida útil estimada</b>
Construcciones	4%	25
Instalaciones y material técnico	15%	6,67
Utillaje y otros	20%	5
Mobiliario	15%	6,67
Equipos para procesos de información	25%	4



El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance. Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos en la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

### **3) Inversiones inmobiliarias y arrendamientos**

No figura en Balance cantidad alguna que haga referencia a dicho concepto, por lo que no son de aplicación los criterios contables de registro y valoración recogidos en el Plan General de Contabilidad.

### **4) Instrumentos financieros: activos y Pasivos financieros**

La sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran instrumentos financieros, los siguientes:

#### **• Activos financieros**

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

#### **• Pasivos financieros**

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés; Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo; Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades



de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

- **Instrumentos de patrimonio propio**

- Todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tales como las acciones ordinarias emitidas.

### **Valoración de activos financieros**

Los activos financieros, a los efectos de su valoración, se clasifican en:

- a. Activos financieros a coste amortizado
- b. Activos financieros mantenidos para negociar
- c. Activos financieros a coste

- **Activos financieros a coste amortizado**

En esta categoría se clasificarán:

- Créditos por operaciones comerciales (clientes y deudores varios)
- Otros activos financieros a coste amortizado: comprende los créditos distintos del tráfico comercial, los valores representativos de deuda adquiridos, cotizados o no, los depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, las fianzas y los depósitos constituidos, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio.

La valoración inicial es por su coste que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción; no obstante, estos costes podrán registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial. Los créditos por operaciones comerciales de vencimiento inferior al año sin tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, las fianzas, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo se valoran por su valor nominal si el efecto del descuento no es significativo.

La valoración posterior será por su coste amortizado, reconociendo los intereses devengados en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los activos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Las posibles pérdidas por deterioro, y su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- **Activos financieros mantenidos para negociar**

Se considera que un activo financiero se posee para negociar cuando:

- Se origine o adquiera con el propósito de venderlo en el corto plazo, o
- Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.



La valoración inicial es por su coste que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La valoración posterior es por su valor razonable, sin deducir los costes de enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable imputarán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- **Activos financieros a coste**

En esta categoría se clasifican las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, y los demás instrumentos de patrimonio, salvo que les sea aplicable lo dispuesto en el apartado anterior.

La valoración inicial es por su coste que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

La valoración posterior es por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los criterios empleados para dar de baja un activo financiero son que haya expirado o se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero siendo necesario que se hayan transferido de manera substancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. Una vez se ha dado de baja el activo, la ganancia o pérdida surgida de esta operación formará parte del resultado del ejercicio en el que ésta se haya producido.

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Para el reconocimiento de los intereses se utiliza el método del interés efectivo. Los dividendos se reconocen cuando se declare el derecho del socio a recibirlo.

### **Valoración de pasivos financieros**

Los pasivos financieros, a los efectos de su valoración, se clasifican en:

- a. Pasivos financieros a coste amortizado
- b. Pasivos financieros mantenidos para negociar



La valoración de los pasivos financieros es simétrica a la expuesta para los mismos activos financieros.

#### **a. Pasivos financieros a coste amortizado**

En esta categoría se clasificarán:

- Débitos por operaciones comerciales (proveedores y acreedores varios)
- Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial.

#### **b. Pasivos financieros mantenidos para negociar**

Se considera que un pasivo financiero se posee para negociar cuando:

- Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

En el caso de los pasivos financieros la empresa los da de baja cuando la obligación se ha extinguido. También se da de baja un pasivo financiero cuando se produce un intercambio de instrumentos financieros con condiciones substancialmente diferentes. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles, se recoge en la cuenta de pérdidas y ganancias.

### **5) Existencias**

Las existencias, que se componen del material del material destinado a los equipos de protección individual del personal, se muestran valoradas a precio de adquisición o valor de mercado, el menor de los dos. El precio de adquisición incluye todos los gastos incurridos hasta la entrada en el almacén y se calcula utilizando el método del precio medio ponderado.

El valor de coste de las existencias es objeto de corrección valorativa en aquellos casos en los que su coste exceda su valor neto realizable. A estos efectos se entiende por valor neto realizable de las existencias comerciales su precio estimado de venta menos los costes necesarios para su venta.

### **6) Impuesto sobre beneficios**

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso del impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que satisface la Sociedad como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre beneficios de un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en este, dan lugar a un menor impuesto corriente.

Se reconoce un pasivo por impuesto corriente en la medida que esté pendiente de pago. En caso contrario, si la cantidad ya pagada excede del impuesto corriente se reconoce como un activo.



El gasto o ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los valores contables de los activos pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria, bases o créditos el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles se reconocen en todo caso. Por su parte, los activos por impuestos diferidos, así como, en su caso, las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente solo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de beneficios fiscales futuros contra los que poder hacerlos efectivos.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existen dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance, reconociéndose en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios futuros.

### **7) Ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se contabilizan siguiendo el criterio de devengo, es decir cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Concretamente, los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, deducidos los descuentos e impuestos.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo de interés efectivo aplicable.

### **8) Provisiones y contingencias**

No figura en Balance cantidad alguna que haga referencia a dicho concepto.

Las provisiones se reconocen únicamente en base a hechos presentes o pasados que generen obligaciones futuras. Se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las motivan y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable. Se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las que fueron originalmente reconocidas. Se procede a su reversión total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

### **9) Subvenciones, donaciones y legados**

Las subvenciones de explotación, se registran como ingreso en el ejercicio en que se acuerda la resolución definitiva de la misma siempre que sirvan para financiar actividades específicas. Se imputarán a patrimonio neto, como aportaciones de socios o propietarios, las subvenciones



recibidas cuando no tengan una finalidad determinada, para financiar déficit de explotación o para financiar gastos generales de funcionamiento.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos de la empresa hasta que adquieren la condición de no reintegrables.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, por el importe concedido una vez deducido el efecto impositivo. Se imputan a resultados en proporción a la amortización de los activos financiados, excepto si se trata de activos no depreciables, en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en el que se produzcan la enajenación o baja en inventario de los mismos.

#### 10) Negocios conjuntos

No existe ninguna actividad económica controlada conjuntamente con otra persona física o jurídica.

#### 11) Transacciones entre partes vinculadas

Las operaciones comerciales o financieras con partes vinculadas se realizan a precio de mercado.

### 5. INMOVILIZAO MATERIAL E INVERSIONES INMOBILIARIAS

- **Inmovilizado intangible**

No constan cuentas, ni cantidad alguna, que hagan referencia a dicho concepto.

- **Inmovilizado material**

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el Inmovilizado material durante el ejercicio 2023 han sido los siguientes:

Euros		
2023	Equipos para procesos de información	Total
<b>Coste</b>		
Saldo inicial	4.290,170	4.290,170
Altas	1.803,99	1.803,99
Bajas	0	0
<b>Saldo final</b>	<b>6.094,16</b>	<b>6.094,16</b>
<b>Amortización</b>		
Saldo inicial	218,07	218,07
Dotaciones	1.360,45	1.360,45
Bajas	0	0
<b>Saldo final</b>	<b>1.578,52</b>	<b>1.578,52</b>
<b>Valor neto contable</b>		
Inicial	0	0
<b>Final</b>	<b>4.515,64</b>	<b>4.515,64</b>

Euros



2022	Equipos para procesos de información	Total
<b>Coste</b>		
Saldo inicial	0	0
Altas	4.290,17	4.290,17
Bajas	0	0
<b>Saldo final</b>	<b>4.290,17</b>	<b>4.290,17</b>
<b>Amortización</b>		
Saldo inicial	0	0
Dotaciones	218,07	218,07
Bajas	0	0
<b>Saldo final</b>	<b>218,07</b>	<b>218,07</b>
<b>Valor neto contable</b>		
Inicial	0	0
<b>Final</b>	<b>4.072,1</b>	<b>4.072,1</b>

a) Altas y bajas de inmovilizado material

Durante el año 2023 la inversión ha sido la adquisición de una nueva fotocopiadora.

b) Pérdidas por deterioro

Durante el ejercicio 2023 no se ha reconocido ni revertido correcciones valorativas por deterioro significativas para ningún inmovilizado material individual.

c) Bienes totalmente amortizados

A 31 de diciembre de 2023 no existen elementos del inmovilizado material totalmente amortizados.

• **Inversiones inmobiliarias y arrendamientos**

No figura en Balance cantidad alguna que haga referencia a dicho concepto.

## 6. ACTIVOS FINANCIEROS

Los activos financieros se han clasificado según su naturaleza y según la función que cumplen en la sociedad. Su detalle a 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

Ejercicio 2023

EJERCICIO 2023							
Clases	Instrumentos financieros a largo plazo			Instrumentos financieros a corto plazo			Total
	Instrumentos de patrimonio	Valores represent. de deuda	Créditos Derivados Otros	Instrumentos de patrimonio	Valores represent. de deuda	Créditos Derivados Otros	
Activos financieros a coste amortizado						109.326,69	109.326,69
Activos financieros a coste							
<b>Total</b>						<b>109.326,69</b>	<b>109.326,69</b>



Ejercicio 2022

EJERCICIO 2022							
Clases	Instrumentos financieros a largo plazo			Instrumentos financieros a corto plazo			Total
Categorías	Instrumentos de patrimonio	Valores represent. de deuda	Créditos Derivados Otros	Instrumentos de patrimonio	Valores represent. de deuda	Créditos Derivados Otros	
Activos financieros a coste amortizado						819.297,95	819.297,95
Activos financieros a coste							
<b>Total</b>						<b>819.297,95</b>	<b>819.297,95</b>

Los activos financieros a coste amortizado a corto plazo corresponden a:

Partidas del Balance de Situación	2023	2022
Otros deudores. Anticipo remuneraciones	-	150,00
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	109.326,69	819.147,95
<b>TOTAL</b>	<b>109.326,69</b>	<b>819.297,95</b>

**7. PASIVOS FINANCIEROS**

Los pasivos financieros se han clasificado según su naturaleza y según la función que cumplen en la sociedad. Su detalle a 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

Ejercicio 2023

EJERCICIO 2023						
Clases	Instrumentos financieros a largo plazo		Instrumentos financieros a corto plazo			Total
Categorías	Deudas con Entid. Crédito	Derivados Otros	Deudas con Entid. Crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados Otros	
Pasivos financieros a coste amortizado					22.649,43	<b>22.649,43</b>
<b>Total</b>					<b>22.649,43</b>	<b>22.649,43</b>

Ejercicio 2022

EJERCICIO 2022						
Clases	Instrumentos financieros a largo plazo		Instrumentos financieros a corto plazo			Total
	Deudas con Entid.	Derivados	Deudas con Entid.	Obligaciones y otros	Derivados	



Categorías	Crédito	Otros	Crédito	valores negociables	Otros	
Pasivos financieros a coste amortizado					53.810,83	<b>53.810,83</b>
<b>Total</b>					<b>53.810,83</b>	<b>53.810,83</b>

Los pasivos financieros a coste amortizado a corto plazo incluidos en "Derivados y otros" corresponden a los epígrafes II. Deudas a corto plazo y IV. Acreedores comerciales del Pasivo Corriente del Balance de Situación, cuyo detalle es el siguiente:

Partidas del Balance de Situación	2023	2022
Proveedores	982,32	1.458,87
Acreedores comerciales	19.605,45	30.614,64
Personal	2.061,66	21.887,32
<b>TOTAL</b>	<b>22.649,43</b>	<b>53.960,83</b>

NOTA.- En el cuadro de pasivos financieros detallado anteriormente no se incorporan los débitos con Administraciones Públicas (Hacienda y Seguridad Social) por cuanto no tiene la consideración de instrumento financiero, al derivarse de saldos de autoliquidaciones y no de un contrato en los términos que indica el marco conceptual del PGC.

## 8. FONDOS PROPIOS

### Capital social

3.000 euros, representado por una participación, totalmente suscrita y desembolsada. La participación es de exclusiva propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Pamplona.

### Reserva legal

Por lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital debe destinarse una cifra igual al 10% de los beneficios a dicha reserva hasta que represente, como mínimo, el 20% del capital social. La reserva legal puede utilizarse para aumentar el capital en la parte que supere el 10% del capital ya aumentado.

Salvo para la finalidad mencionada, y siempre que no supere el 20% del capital social, la reserva legal únicamente puede utilizarse para compensar pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles para este fin.

Al cierre del ejercicio, esta reserva se encuentra dotada con 600 €.

### Reservas voluntarias

Al cierre del ejercicio, esta reserva se encuentra dotada con 614.625,21 €

El resultado del ejercicio asciende a 615.158,97 euros de pérdidas.

## 9. EXISTENCIAS



Se han registrado existencias valoradas en 6.419,83 euros en concepto de "materiales diversos". No se han reconocido correcciones valorativas por deterioro de las mismas. No existe limitación a la disponibilidad de las mismas.

## 10. SITUACION FISCAL

Debido a que determinadas operaciones tienen diferente consideración a efectos de tributación del impuesto sobre sociedades y de la elaboración de estas cuentas anuales, la base imponible del ejercicio difiere del resultado contable.

La conciliación entre el resultado contable y el resultado fiscal se detalla a continuación:

	2023	2022
<b>Resultado contable</b>	<b>-615.158,97</b>	<b>-124.485,55</b>
Impuesto de sociedades contabilizado	-	-
Diferencias temporarias		
Diferencias permanentes	187,10	1.512,20
<b>Base imponible (Resultado fiscal)</b>	<b>-614.971,87</b>	<b>-122.973,35</b>

Las diferencias permanentes corresponden a gastos fiscalmente no deducibles.

La Sociedad aplica la bonificación del 99% sobre la cuota del Impuesto sobre Sociedades prevista en el artículo en el artículo 54 de la Ley Foral 26/2016 del Impuesto sobre Sociedades, siempre que la cuota provenga de las actividades incluidas en el art. 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen local.

La liquidación prevista del impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2023 y la realizada en el ejercicio 2022, es la siguiente:

	2023	2022
<b>Base liquidable</b>	<b>-614.971,87</b>	<b>-122.973,35</b>
Tipo de gravamen	28%	28%
Cuota íntegra	-	-
Bonificación 99% sobre cuota íntegra	-	-
Cuota líquida	-	-
Deducción por inversiones	-	-
Deducción por creación de empleo	-	-
<b>Impuesto corriente</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Retenciones y pagos a cuenta	-	623,38
<b>Impuesto sobre Sociedades a pagar</b>	<b>-</b>	<b>-623,38</b>

La Sociedad no tiene previsto acreditar deducciones en la liquidación del impuesto sobre sociedades del ejercicio 2023.



No existe ninguna información significativa en relación con otros tributos. La sociedad tiene pendiente de inspección por las autoridades fiscales los cuatro últimos ejercicios no prescritos por todos los impuestos a que está sujeta. Se ha recibido un requerimiento de la Hacienda Tributaria de Navarra solicitando las declaraciones del Impuesto sobre el valor añadido de los trimestres primero, segundo y tercero. De acuerdo con el artículo 7.8. C. de la Ley Foral 19/1992 de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, no están sujetos al Impuesto los servicios que presta la empresa. Se les ha hecho llegar la documentación acreditativa de tal circunstancia, escrituras de constitución y contrato programa.

El detalle de los saldos con las administraciones públicas al cierre de los ejercicios 2023 y 2022:

Concepto	2023	2022
Hacienda Pública por retenciones practicadas	29.747,29	127.447,00
Hacienda Pública por impuesto sobre sociedades	-	-
Organismos de la Seguridad Social	64.799,20	30.510,06
<b>Total</b>	<b>94.546,49</b>	<b>157.957,06</b>

## II. INGRESOS Y GASTOS

### 4. Aprovisionamientos

Aprovisionamientos	2023	2022
Aprovisionamientos	14.835,57	17.632,81
<b>Total</b>	<b>14.835,57</b>	<b>17.632,81</b>

### 6. Gastos de personal

Gastos de personal	2023	2022
Sueldos y Salarios	1.354.464,44	4.941.295,89
Seguridad Social a cargo de la empresa	446.755,37	1.086.831,88
Otros gastos sociales	450,00	1.891,10
<b>Total</b>	<b>1.801.669,81</b>	<b>6.030.018,87</b>

### 7. Otros gastos de explotación

Otros gastos de explotación	2023	2022
Reparaciones	-	1.350,34
Servicios de profesionales independientes	129.841,82	41.077,99
Primas de seguros	3.390,73	51.365,45
Servicios bancarios y similares	2.052,31	1.984,70
Publicidad y propaganda	-	30.675,20
Suministros	-	8.075,37
Otros servicios	7.169,49	9.286,41
Tributos	275,17	128,41
<b>Total</b>	<b>142.729,52</b>	<b>143.943,87</b>

### 8. Amortización del inmovilizado



<b>Amortización del inmovilizado</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Amortización del inmovilizado material	1.360,45	218,07
<b>Total</b>	<b>1.360,45</b>	<b>218,07</b>

#### 5. Otros ingresos de explotación

<b>Otros ingresos de explotación</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Subvenciones de explotación	1.319.524,98	6.071.866,34
<b>Total</b>	<b>1.319.524,98</b>	<b>6.071.866,34</b>

#### 13. Otros resultados

<b>Otros resultados</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Otros resultados	26.182,44	- 5.345,14
<b>Total</b>	<b>26.182,44</b>	<b>- 5.345,14</b>

Se corresponde con la regularización efectuada por la compañía de seguros GENERALI ESPAÑA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS correspondiente al ejercicio 2022 (24.589,63 €) y el importe compensado por el ayuntamiento de unos gastos de personal retenidos al trabajador (1.779,71 €). Están reflejados dos recargos correspondientes a una revisión efectuada por la Seguridad Social y por la Hacienda Tributaria de Navarra.

#### 14. Ingresos financieros

<b>Ingresos financieros</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Otros ingresos financieros	-	806,87
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>806,87</b>

La subvención de explotación registrada en el ejercicio 2023 corresponde a las aportaciones recibidas por parte del Ayuntamiento de Pamplona destinada a financiar los gastos derivados de la gestión del servicio de atención a domicilio que realiza la empresa, de acuerdo con el contrato programa aprobado por RAL 31-MAY-23 (6/SD) y sus posteriores modificaciones.

#### 15. Gastos financieros

<b>Gastos financieros</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Gastos financieros	-271,04	-
<b>Total</b>	<b>-271,04</b>	<b>-</b>

### 12. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

No se ha producido ningún movimiento en este epígrafe más allá del señalado en el apartado anterior.

### 13. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS



Las operaciones realizadas en el ejercicio 2023 con el Excmo. Ayuntamiento de Pamplona son las siguientes:

Concepto	2023	2022
Subvenciones explotación	1.319.524,98	6.071.866,34
<b>Total</b>	<b>1.319.524,98</b>	<b>6.071.866,34</b>

La sociedad no ha realizado aportaciones a fondos de pensiones ni a ninguna otra prestación a largo plazo, y tampoco se han registrado indemnizaciones por despido de miembros de la Alta Dirección. Tampoco se ha realizado ningún pago a los miembros de la Alta Dirección basado en acciones.

Los Administradores de la Sociedad no han llevado a cabo durante el ejercicio 2023 operaciones ajenas al tráfico ordinario o que no se hayan realizado en condiciones normales de mercado con la Sociedad.

La Sociedad no ha efectuado durante el ejercicio 2023 ningún anticipo ni ha concedido ningún crédito al personal de la Alta Dirección ni a los miembros del Consejo de Administración.

Por otra parte, los miembros del Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 229 del Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, a 31 de diciembre de 2023, de la información disponible por la Sociedad y la que ha sido comunicada por los Consejeros y personas vinculadas a ellos, no han incurrido en situaciones de conflicto, ya sea directo o indirecto, con el interés de la sociedad.

El Ayuntamiento de Pamplona tiene cedido distintos espacios en el local municipal sito en la C/ Aoiz nº 9 de Pamplona junto con el mobiliario correspondiente para el desarrollo de la actividad de la Sociedad a coste 0.

#### 14. INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES

Conforme a la Disposición Adicional Tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución del ICAC de 29 de enero 2016, a continuación, se detalla la información sobre el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales:

	2023 (días)	2022 (días)
Periodo medio de pago a proveedores	26,65	9,94

#### 15. HECHOS POSTERIORES

Como se ha señalado en el apartado 2.3, mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Pamplona de 11 de enero de 2024, se ha establecido que sea el propio ayuntamiento el que asuma con medios propios la gestión de todas las actividades que integran el servicio de atención domiciliaria municipal en el programa de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, lo que supone en la práctica el cese de la actividad de la empresa tal y como está definida en el objeto social recogido en sus estatutos sociales.



## 16. OTRA INFORMACION

Están en curso 12 reclamaciones contra la empresa en calidad de co-demandada junto con el Ayuntamiento de Pamplona de personal que bien presta servicio o bien ha prestado solicitando ser declaradas como indefinido no fijo del Ayuntamiento de Pamplona. No se ha provisionado cantidad alguna ya que se considera que el impacto económico es muy reducido.

El número medio de personas empleadas en el ejercicio 2023 ha sido de 44,879. La distribución de la plantilla media de la sociedad por categorías y sexo es la siguiente:

Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por categorías	Ejercicio 2023		Ejercicio 2022*	
	M	H	M	H
Directivos		1		1
Técnicos	1	0,537	6,36	1,24
Administrativo	1		2	0,82
Trabajadoras familiares	1,719	39,623	149,21	2,94
<b>Total empleo medio</b>	<b>3,719</b>	<b>41,16</b>	<b>157,57</b>	<b>6</b>

29152378Q  
IÑIGO  
HUARTE (R:  
B71438568)

Firmado digitalmente  
por 29152378Q IÑIGO  
HUARTE (R:  
B71438568)  
Fecha: 2024.02.09  
10:06:38 +01'00'



### DILIGENCIA:

Los abajo firmantes, miembros todos ellos del Consejo de Administración de la Sociedad, declaran que los documentos precedentes compuestos de Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y esta Diligencia, redactados en un total de 22 folios numerados correlativamente del número 1 al 22 (ambos inclusive), han sido formulados por el citado Consejo de Administración en su reunión del día 22 de enero de 2024, firmándose todos ellos, a efectos de su identificación, por el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración, y todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 253.2 de la Ley de Sociedades de Capital.

Pamplona, a 12 de febrero de 2024

 Fdo.: D. José Mª Mauleón Echeverría. Presidente	 Fdo.: D. Raúl Armendáriz Lezaun Consejero
 Fdo.: Dª María Caballero Martínez Consejera	 Fdo.: Dª. Aitziber Campion Gamboa Consejera
 Fdo.: D. Mikel Armendáriz Barnechea Consejero	AUSENTE MOTIVOS PERSONALES Fdo.: Dª. Nuria Medina Santos Consejera
 Fdo.: Dª. Carmen Alba Orduna Consejera	



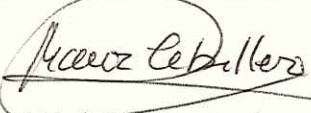


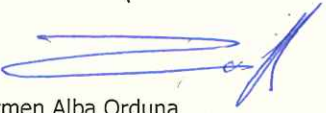


**SERVICIO DE ATENCIÓN AL DOMICILIO PAMPLONA, S.L.U.**

**DECLARACION NEGATIVA ACERCA DE LA INFORMACION  
MEDIOAMBIENTAL EN LAS CUENTAS ANUALES**

Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad de la Sociedad correspondiente a las presentes cuentas anuales no existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida en el documento aparte de información medioambiental, de acuerdo a la norma de elaboración "39 Estructura de las cuentas anuales" en su punto 2, de la tercera parte del Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas (Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre).

Pamplona, a 12 de febrero de 2024

 Fdo.: D. José Ma Mauleón Echeverría. Presidente	 Fdo.: D. Raúl Armendáriz Lezaun Consejero
 Fdo.: Dª María Caballero Martínez Consejera	 Fdo.: Dª. Aitziber Campion Gamboa Consejera
 Fdo.: D. Mikel Armendáriz Barnechea Consejero	AUSENTE MOTIVOS PERSONALES Fdo.: Dª. Nuria Medina Santos Consejera
 Fdo.: Dª. Carmen Alba Orduna Consejera	





Ethi-k Auditores S.L.P.

Integridad Rigor Transparencia

[www.ethikauditores.com](http://www.ethikauditores.com)

## INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

A los miembros del Órgano de Gobierno del **SERVICIO DE ATENCIÓN AL DOMICILIO PAMPLONA, S.L.U.**

De acuerdo con nuestra propuesta de servicios profesionales, hemos realizado una revisión del grado de cumplimiento del principio de legalidad, especialmente en materia de contratación, en el desarrollo de las actividades de **SERVICIO DE ATENCIÓN AL DOMICILIO PAMPLONA, S.L.U.** durante el ejercicio 2023.

En cuanto a la principal legislación aplicable, está constituida por los siguientes textos legales:

- Ley Foral 26/2016, de 28 de diciembre, del impuesto sobre sociedades
- Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas,
- Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de contratos públicos.
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

En materia contable, son de aplicación las siguientes disposiciones:

- Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, y sus modificaciones posteriores.
- Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos.

Tanto las relaciones laborales de los trabajadores que fueron traspasados al Ayuntamiento de Pamplona en cumplimiento de la Sentencia de fecha 7 de junio de 2022, como los que han estado en activo en la sociedad, figuran reguladas por el Convenio Colectivo para el Personal del Ayuntamiento de Pamplona, cuya vigencia estaba inicialmente prevista hasta el 31 de diciembre de 2020.

Asimismo, la Sociedad se rige por sus propios estatutos.

### Responsabilidad del órgano de dirección en relación con el cumplimiento de legalidad

El Consejo de Administración de la sociedad debe garantizar que las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en sus estados financieros resultan conformes con las normas aplicables. Así mismo son responsables del sistema de control interno que consideren necesario para garantizar que la actividad revisada esté libre de incumplimientos legales y de incorrecciones materiales debidas a fraude o error.



Ethi-k Auditores S.L.P.

Integridad Rigor Transparencia

www.ethikauditores.com

### **Responsabilidades del auditor en relación con el cumplimiento de legalidad**

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la legalidad de las operaciones efectuadas por **SERVICIO DE ATENCIÓN AL DOMICILIO PAMPLONA, S.L.U** en el ejercicio de 2023 basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo la misma de conformidad con los Principios fundamentales de fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en sus estados financieros resulten, en todos los aspectos significativos, conformes con la normativa aplicable.

Una fiscalización requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre la legalidad de las operaciones. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incumplimientos significativos de la legalidad. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para garantizar dicho cumplimiento, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión favorable de auditoría en el cumplimiento de la legalidad.

### **Opinión sobre cumplimiento de la legalidad**

En nuestra opinión, las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en los estados financieros del ejercicio 2023 resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con la normativa aplicable a la Sociedad **SERVICIO DE ATENCIÓN AL DOMICILIO PAMPLONA, S.L.U**.

### **Otros Asuntos**

Se adjunta a continuación detalle de las prácticas generales que se han aplicado en la contratación y detalle de las principales revisiones realizadas en la ejecución de nuestro trabajo.

ETHI-K AUDITORES S.L.P.U.  
Fernando González León

Firmado por \*\*\*2416\*\* FERNANDO JESUS  
GONZALEZ (R: \*\*\*\*5359\*) el día  
23/02/2024 con un certificado emitido  
por AC Representación

23 de febrero de 2024



Ethi-k Auditores S.L.P.

Integridad Rigor Transparencia

[www.ethikauditores.com](http://www.ethikauditores.com)

## INDICE

### 1 Prácticas generales aplicadas en las contrataciones

### 2 Revisión del cumplimiento de otros aspectos relacionados con la legalidad

#### 1. Prácticas generales aplicadas en las contrataciones

##### 1.1. Obras, suministros y servicios

A efectos de contratación de obras, suministros y servicios, la Sociedad está sujeta a la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de contratos públicos, donde se indican los requisitos para llevar a cabo las contrataciones, que varían en función del tipo de contratación y su cuantía. Así, se establecen las siguientes diferenciaciones:

- a) Obras de menos de 40.000 € (IVA no incluido) y Suministro y Asistencia de menos de 15.000 € (IVA no incluido):

Autorización de gasto debidamente firmada por el gerente (requisito interno) y la factura.

- b) Obras entre 40.000 y 200.000 y Suministros y Servicios entre 15.000 y 60.000 euros (IVA no incluido), procedimiento simplificado y elaboración de expediente de contratación.

- c) Obras de más de 200.000 euros y Suministros y Servicios de más de 60.000 (IVA no incluido) por procedimiento abierto o procedimiento restringido y elaboración de expediente de contratación. Siempre con licitación a través de PLENA (Plataforma de licitación electrónica de Navarra). Exige Mesa de Contratación.

De manera excepcional y justificada se podrán emplear tanto el procedimiento negociado y el procedimiento negociado sin convocatoria de licitación (Artículos 74 y 75 de la Ley). El procedimiento negociado sin convocatoria de licitación es el que aplica la Fundación para las contrataciones artísticas.

- d) Los contratos de Suministros y Servicios por importe superior a 221.000 euros y los contratos de Obras por importe superior a 5.548.000 euros exigen publicidad en el Diario Oficial de la Unión Europea.

**Conclusión:**

Teniendo en cuenta las características de las contrataciones realizadas por la Sociedad en el ejercicio 2023, no hemos detectado incumplimientos del principio de legalidad. Los contratos formalizados en su totalidad ascienden a 156.936,70 euros, siendo 88.506,34 euros devengados por el contrato con la asesoría laboral. El resto son diferentes gastos sobre los que no se han detectado deficiencias y no superan de forma individual los 15.000,00 euros IVA no incluido, por ello, basta con que hayan sido autorizados por la dirección de la sociedad.

**1.2. Relaciones Laborales**

Las relaciones laborales con el personal hasta el traspaso de los trabajadores al Ayuntamiento en cumplimiento de la sentencia del 7 de junio de 2022 estaban reguladas por el Convenio Colectivo para el Personal del Ayuntamiento de Pamplona. El resto de los trabajadores cuya relación laboral se ha mantenido dentro de la sociedad se rigen igualmente por el Convenio Colectivo para el Personal del Ayuntamiento de Pamplona. Así lo establecieron los servicios jurídicos del ayuntamiento. Una vez tomada la decisión de cese de su actividad sobre este personal que ha trabajado en 2023 en la sociedad, pudiera volver a operar la sucesión de empresa, en este caso desde la Entidad Auditada al Ayuntamiento.

Ante la situación generada, la Entidad emitió por escrito un procedimiento interno sobre la gestión de personal y el control interno instaurado en la organización aplicable a la contratación formal de nuevo personal por parte de la Sociedad.

En la práctica como norma general y si las características del puesto a contratar lo permitían, se recurría a las listas aprobadas en la convocatoria en el Consejo de Administración del día 31 de marzo de 2022 publicadas en el BON.

**Conclusión:**

Una vez cumplida la resolución judicial, no se han detectado incidencias al respecto del principio de legalidad y la normativa aplicable por la Sociedad. Quedando pendiente de conocer si prosperan las 12 reclamaciones contra la empresa en calidad de co-demandada junto con el Ayuntamiento de Pamplona de personal que bien presta servicio o bien ha prestado solicitando ser declaradas como indefinido no fijo del Ayuntamiento de Pamplona.



Ethi-k Auditores S.L.P.

Integridad Rigor Transparencia

www.ethikauditores.com

## 2. Revisión del cumplimiento de otros aspectos relacionados con la legalidad

- a) Presupuesto. Cuentas anuales. Inventario y Memoria de actividades
- Los estatutos de la Sociedad establecen,
- El Consejo de Administración formulara las cuentas anuales en un máximo de tres meses desde el cierre del ejercicio.
  - Los resultados una vez aplicadas, las reservas legales o forzosas que procediesen deberán aplicarse a reservas voluntarias o bien para ampliaciones.

A este respecto, hemos realizado los siguientes procedimientos:

- Con fecha 5 de febrero en Junta General y Extraordinaria de socios se acuerda el cese y nombramiento de las personas administradoras del Consejo de Administración.
- Se comprueba que con fecha 12 de febrero de 2024 se celebró Junta General para la formulación de las cuentas anuales de 2023.
- Hemos obtenido las cuentas anuales abreviadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2023, formuladas por el Consejo de Administración con fecha 12 de febrero de 2023 y firmadas en la misma fecha, dentro de los tres primeros meses del año.

### **Conclusión:**

No se han detectado incidencias al respecto del principio de legalidad y la normativa aplicable a la Sociedad a excepción del retraso en la aprobación del presupuesto del ejercicio 2024.

- b) Obligaciones fiscales

La Sociedad se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y de cotizaciones a la Seguridad Social.

Las operaciones no están sujetas al Impuesto del valor añadido en virtud del artículo 7 punto 5º de la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del impuesto sobre el valor añadido.

Los rendimientos obtenidos por este tipo de prestación de servicios tienen un 99% de bonificación de la cuota íntegra del impuesto de sociedades (artículo 111 y 94.7 de la Ley Foral 26/2016 de 28 de diciembre).

### **Conclusión:**

No se han detectado incidencias al respecto del principio de legalidad y la normativa aplicable a la Sociedad.



Ethi-k Auditores S.L.P.

Integridad Rigor Transparencia

[www.ethikauditores.com](http://www.ethikauditores.com)

A los miembros del Órgano de Gobierno de SERVICIO DE ATENCIÓN AL DOMICILIO PAMPLONA, S.L.U.

Como parte de nuestra auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad SERVICIO DE ATENCIÓN AL DOMICILIO PAMPLONA, S.L.U. correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023, hemos realizado un estudio y evaluación del control interno de la Sociedad con el propósito de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados, en función de las circunstancias, para poder realizar la identificación y valoración del riesgo de incorrección material en dichas cuentas anuales. Debido a que el estudio y evaluación citados del control interno fueron realizados únicamente con la finalidad indicada, no hemos pretendido identificar necesariamente todas las deficiencias que pudieran existir y que podrían haber sido identificadas de haber realizado procedimientos más extensos sobre el control interno, y, por tanto, no expresamos una opinión sobre la eficacia del control interno. Sin embargo, durante nuestro trabajo se han identificado una serie de hechos y circunstancias que consideramos representan deficiencias significativas del control interno, y que detallamos a continuación:

- Aunque se ha obtenido evidencia de que se ejecutan de forma ordenada y eficiente los procedimientos de cierre contable, se considera que hubiera sido conveniente la elaboración de un manual de procedimientos por escrito que detalle e identifique a los diferentes responsables de todas las etapas que se lleven a cabo hasta la formulación de las cuentas anuales.
- Como se indicó en el informe de legalidad, las relaciones laborales con el personal hasta el traspaso de los trabajadores al Ayuntamiento en cumplimiento de la sentencia del 7 de junio de 2022 estaban reguladas por el Convenio Colectivo para el Personal del Ayuntamiento de Pamplona. El resto de los trabajadores cuya relación laboral se mantiene dentro de la sociedad por no afectarles la citada sentencia, se han regido igualmente por el Convenio Colectivo para el Personal del Ayuntamiento de Pamplona. Así lo establecieron los servicios jurídicos del ayuntamiento. Una vez tomada la decisión de cese de su actividad sobre este personal que ha trabajado en 2023 en la sociedad, pudiera volver a operar la sucesión de empresa, en este caso desde la Entidad Auditada al Ayuntamiento.

Las deficiencias descritas anteriormente fueron consideradas al diseñar los procedimientos de auditoría aplicados en la auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023 y, por consiguiente, el contenido de esta comunicación no modifica nuestro Informe de Auditoría de fecha 23 de febrero de 2024.

Si hubiéramos realizado procedimientos más extensos con respecto al control interno podríamos haber identificado más deficiencias sobre las que informar o haber concluido que, en realidad, no era necesario informar sobre algunas de las deficiencias que hemos comunicado.

La implantación y mantenimiento de un adecuado control interno y el desarrollo y puesta en marcha de mejoras en el mismo son responsabilidad exclusiva de Servicio de Atención al Domicilio Pamplona, S.L.U.

Esta comunicación se realiza para el conocimiento de la Sociedad y, por tanto, no debe ser utilizada para ninguna otra finalidad.

ETHI-K AUDITORES S.L.P.

Inscrita en el R.O.A.C. con S2349



Ethi-k Auditores S.L.P.

Integridad Rigor Transparencia

Fernando González León

En Pamplona a 23 de febrero de 2024